ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 99/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "AQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 05/2016" – ID N° 316.352

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ y CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra la **Empresa MAFARA S.A.**, con Ruc N° 80021850-7, domiciliada en la casa de la calle **PADRE CASANELLO N° 2228 esq. CAÑADA DEL CARMEN**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAGALI YUDIS BRITEZ**, con C.I.N° 2.959.902, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 99/2016,** en el marco de la **LCO N° 17/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 05/2016".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 2.048/2016** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 05/2016"**
- El Memorando S.HC SL N° 071/2017, quien solicita la ampliación del Contrato con la firma MAFARA S.A, a la Administración del Hospital de Clínicas----------
- La Nota ADM N° 255/2017, quien remite la planilla propuesta para la Ampliación correspondiente al Ítem Bolsas de Basuras de 200 litros, ya que no se cuenta con stock a raíz del crecimiento hospitalario lo cual genera mayor volumen en la utilización de bolsas de basuras, y que por la misma nota da su conformidad el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.----------
- La Nota DCP N° 455/2017, se solicitó conformidad a la firma MAFARA S.A., para la ampliación del Monto del Contrato.----------
- La nota presentada en fecha 22 de febrero de 2017, por la firma MAFARA S.A., dando su conformidad para la Ampliación del monto del Contrato. ----------
- El dictamen N° 48/2017 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo el incremento del 20 % en **Gs. 2.380.000 (Guaraníes DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 445/2017.**----------

ITEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL A SER AMPLIADO
6	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	1.700	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.400	2.380.000
TOTAL A SER AMPLIADO									**2.380.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato será de **Gs. 25.830.000 (Guaraníes VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 05/2016"**, suscripto el día veinte y cuatro de noviembre de 2.016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

a) Contrato N° 99/2016
b) Nota A.H.C. N° 255/2017,
c) Conformidad de la firma MAFARA S.A.
d) Dictamen legal Nº 48/2017
e) Resolución D. Nº 445/2017

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 31 MAR. 2017

Señora MAGALI YUDIS BRITEZ
MAFARA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO FCM - UNA

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA